

1 ABR. 2024  
14:37

**RECIBIDO**

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN

**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**fonacot**

Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

**Oficio No. SGA/DRMYSG/0625/04/2024**

**Ciudad de México a 11 de abril del 2024.**

INFONACOT/6C/6C.4/6C.4.3/DRMYSG/0079/0625/2024/2027

**Asunto:** Notificación de la adjudicación.

**RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. de C.V.**

Lago Zurich No. 245, Colonia Ampliación Granada,

Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,

C.P. 11529, Ciudad de México.

Tel: 55 2581 3700

Email: [maritza.campirano@telcel.com](mailto:maritza.campirano@telcel.com)

**Lic. Maritza Campirano Covarrubias**  
**Representante Legal**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 40 primer y segundo párrafo, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 75 y 85 de su Reglamento le notifico que su representada ha sido adjudicada para la contratación del "**SERVICIO DE INTERNET MÓVIL**", esto conforme a la Justificación, el Anexo Técnico del Área Requiriente y su Cotización.

**NÚMERO DE CONTRATO, COSTO Y VIGENCIA DEL SERVICIO, ASÍ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Por lo anterior, el número de Contrato será el FNCOT/AD/149/2024, el monto mínimo a ejercer es por la cantidad de \$493,561.64 (Cuatrocientos noventa y tres mil quinientos sesenta y un pesos 64/100 M.N.) más el I.V.A., y el monto máximo a ejercer es por la cantidad de \$589,903.81 (Quinientos ochenta y nueve mil novecientos tres pesos 81/100 M.N.) más el I.V.A., el presupuesto fue autorizado con el oficio No. DICP-SP-2024-038, del 20 de febrero de 2024, con una vigencia del servicio del 1º mayo al 31 de diciembre de 2024; por lo que, conforme a los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento tendrá que presentar una Garantía de Cumplimiento divisible por el 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.**

Su representada, deberá presentarse a más tardar el día hábil siguiente de haber recibido la presente adjudicación, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur, Piso 1, Col. Roma Sur, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, con la siguiente documentación:

1. Exhibir para cotejo, copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva, conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes (Tratándose de personas morales) y Acta de nacimiento (Tratándose de personas físicas).
2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio, o poder especial para firma de contratos con la Administración Pública Federal de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple (Tratándose de personas morales).
3. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cedula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Exhibir la Cédula de Identificación Fiscal.
5. Copia del Comprobante de domicilio y original para cotejo del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc., con vigencia menor a tres meses.
6. Original de carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.) anexando una copia de la caratula del estado de cuenta.
7. Oficio de Estratificación MIPYMES.
8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Oficio No. SGA/DRMYSG/0625/04/2024

9. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que su representada es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Original de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por el SAT, de conformidad con la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación, la fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes.
13. Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR.
14. La opinión de cumplimiento en sentido positivo en materia de Seguridad Social (emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el cual se haga constar que se encuentra al corriente con sus obligaciones patronales), la fecha de consulta se deberá realizar el día que se formalice el contrato.
15. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en donde compruebe que está al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto, la fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes.

El Instituto FONACOT se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el proveedor, en caso, de que este haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a notificar al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Adicionalmente, le informo que su representada deberá estar registrada en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet y tener vigente su firma electrónica (FIEL) para la formalización del contrato correspondiente.

Asimismo, le comento que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la presente notificación todas las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el instrumento contractual correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales



C.c.e.p.

Lic. Jazmín García Juárez, Subdirectora General de Administración. Presente.

Ing. Ricardo Orea Esquivel, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación. Presente.